



Aguaray (S),- 21 DIC 2021.

RESOLUCIÓN N° 1335 - 021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Suministro N° 031989/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 1313-2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 10 de junio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 448 - 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "**Construcción Pavimento H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martín**", y posteriormente se realizó una readecuación del presupuesto inicial, para la ejecución de la obra, y se aprueba en fecha 13 de enero de 2.021 a través de la Resolución Municipal N° 071-2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031989/21 se solicitó la "**ADQUISICIÓN DE, (120) m DE CABLE PROTODUX 4X4 mm, (60) m DE CABLE TIPO TALLER DE 3 X 2,5 MM, (10) m DE CABLE VERDE - AMARILLO DE 4 mm, (06) SECCIONADORES PORTA FUSIBLE DE 10 X 38, (06) BORNERAS UKM DE 25, (06) JABALINES CON TOMA CABLE DE COBRE DE 50 cm, (02) CINTAS AISLADORAS VULCANIZADAS, (02) CINTAS AISLADORAS DE PVC POR 20 m, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPIO DE AGUARAY**", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 1313 - 2.021, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 24 /21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada N° 24/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 20/12/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó UNA (01) oferta: Empresa, **1. ELECT - SOR C.U.I.T. N° 20-16167189-5**, con domicilio legal en Sarmiento N° 643, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **ELECT - SOR C.U.I.T. N° 20-16167189-5** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO DIESEISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS. (\$116.460,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 24/2.021.-



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Umbidez Ariel Hipólito



RESOLUCIÓN N° 1335 - 021

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.

RESUELVE

- Art.1°.- ADJUDICAR** a la Empresa, **LARocca NEUMATICO S.A C.U.I.T. N°30-70986670-9**, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 428, Ciudad de Salta, la **CONTRATACION ABREVIADA N° 24/2.021** para la **"ADQUISICIÓN DE (120) m DE CABLE PROTODUX 4X4 mm, (60) m DE CABLE TIPO TALLER DE 3 X 2,5 MM, (10) m DE CABLE VERDE - AMARILLO DE 4 mm, (06) SECCIONADORES PORTA FUSIBLE DE 10 X 38, (06) BORNERAS UKM DE 25, (06) JABALINES CON TOMA CABLE DE COBRE DE 50 cm, (02) CINTAS AISLADORAS VULCANIZADAS, (02) CINTAS AISLADORAS DE PVC POR 20 m, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPIO DE AGUARAY"**, por un monto de **PESOS CIENTO DIESEISES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS. (\$116.460,00)**, IVA incluido pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Mesa de Entrada - Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
vep.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA,
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray